

Comunicado de Prensa No.103/2023

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2023.

EL PLENO DEL IFT APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CAMBIO DE FRECUENCIAS DE AM A FM SOBRE EL ESTÁNDAR IBOC

- *Se extendió el plazo por dos años a los concesionarios de estaciones AM que migraron a FM para operar en el estándar digital IBOC, en términos de los Lineamientos para el cambio de frecuencias de 2016.*
- *Con esta medida el Instituto continúa con su compromiso de actuar en beneficio del desarrollo del sector de la radiodifusión y de las audiencias, mediante procesos públicos y transparentes que den certidumbre a los concesionarios.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó, en su XXVIII sesión ordinaria, la modificación de los Lineamientos mediante los cuales establece los criterios para el cambio de frecuencias de estaciones de Radiodifusión Sonora que operan en la banda de Amplitud Modulada (AM) a Frecuencia Modulada (FM), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2016.

En dichos Lineamientos se estableció que los concesionarios autorizados para cambiar de frecuencia AM por una en FM deben utilizar para transmitir en formato híbrido para prestar el servicio de radiodifusión sonora el estándar *In Band On Channel* (“IBOC”, por sus siglas en inglés).

La modificación obedece a las problemáticas económicas y administrativas de los concesionarios, como las causadas por la emergencia sanitaria y las medidas preventivas que se implementaron para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implicó la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), así como la alta inversión inicial para la operación en formato híbrido y la baja penetración de receptores para recibir la señal digital, por lo que en aras de generar condiciones que permitan ofrecer un servicio de mayor calidad a las audiencias, se consideró conveniente extender por dos años el plazo para el cumplimiento de la obligación.

Comunicado de Prensa No.103/2023

Dicha modificación a los Lineamientos para el cambio de frecuencias de 2016 se sometió a Consulta Pública del 15 de septiembre al 12 de octubre del presente año. Como resultado de dicho ejercicio se pudieron conocer los puntos de vista de los interesados, y tras su análisis emitió la resolución referida.

Con la transmisión híbrida de señales analógicas y digitales en la misma porción del espectro se propicia el uso eficiente del espectro, así como una gradual y razonada transición a la radiodifusión digital.

La implementación del estándar IBOC brinda diversas ventajas, como: evitar la necesidad de otorgar nuevos canales de espectro para transmitir la señal digital, así como una calidad de audio superior en la transmisión de datos a través de sus portadoras adyacentes, para difundir información adicional (nombre de la radiodifusora, título de la canción o programa, información sobre teléfonos en cabina, clima, noticias, tráfico, transmisión de imágenes relativas a la programación, avisos, etc.), además posibilita la multiprogramación.

Con esta medida el Instituto continúa con su compromiso de actuar en beneficio del desarrollo del sector y de las audiencias, mediante procesos públicos y transparentes que den certidumbre a los concesionarios.

-----*****-----
El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el

Comunicado de Prensa No.103/2023

desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

